



**08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**LP-INE-08JDE-BC-001/2025**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA 020851.**

**ACTA DE FALLO**

**FECHA: 26 DE FEBRERO DEL 2025**

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-08JDE-BC-001/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA 020851.**

En la Sala de Sesiones de la 08 Junta Distrital Ejecutiva ubicada en Boulevard Gustavo Díaz Ordaz #15655-12, Colonia Maurillo Magallón, Tijuana, Baja California; C.P. 22116, se lleva a cabo el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-08JDE-BC-001/2025, para tratar los asuntos del siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Presentación de Servidores Públicos y licitantes participantes en el acto.
3. Informe y lectura del contenido de los documentos que contienen el análisis de la Documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
4. Lectura y firma del acta correspondiente al acto del fallo.



Three handwritten signatures in blue ink are visible at the bottom right of the page. One signature is a large, stylized 'O' with a vertical line through it. The other two are more complex, cursive signatures.

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-08JDE-BC-001/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA 020851.**

## **DECLARATORIA OFICIAL**

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta licitación, el suscrito Licenciado Diego Felipe Villarreal Corral, en mi carácter de Vocal Ejecutivo, adscrito a la 08 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, siendo las **10:00** horas del día **26** de **febrero** de **2025**, declaramos formalmente abiertos los trabajos para iniciar el **acto de fallo** de la Licitación Pública Nacional Presencial **No. LP-INE-08JDE-BC-001/2025**, convocada para la contratación del “**Servicio Integral de limpieza para los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la 08 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California y el Módulo de Atención Ciudadana 020851**”.



---

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-08JDE-BC-001/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA 020851.**

## ACTA

En la Sala de Sesiones de la 08 Junta Distrital Ejecutiva ubicada en Boulevard Gustavo Díaz Ordaz #15655-12, Colonia Maurillo Magallón, Tijuana, Baja California; C.P. 22116, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00 horas** del día **26 de febrero de 2025**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación, asistiendo de manera presencial los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-08JDE-BC-001/2025. -----

**Como segundo punto del orden del día**, de conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por el Licenciado Diego Felipe Villarreal Corral, Vocal Ejecutivo de la 08 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California; asimismo, en este acto se encuentran presentes las personas servidoras públicas Lic. Ana Yizeth Orozco Fuentes, Vocal Secretaria y C.P. Gustavo Robles Contreras, Enlace Administrativo, ambas, de la 08 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que forma parte de la presente acta. -----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Licenciado Diego Felipe Villarreal Corral, Vocal Ejecutivo de la 08 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California. -----

Como **tercer punto** del orden del día, en la presente acta se hace constar que se recibió de manera presencial 1 (una) proposición a nombre del siguiente licitante: -----

No.	Licitante
1	GIGALARM DE MEXICO S DE RL DE CV

Se informa que se verificó que el licitante que se enlista a continuación, no se encuentra inhabilitado por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentra inhabilitado o sancionado de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la página <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dicho licitante no se encuentra inhabilitado. -----



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-08JDE-BC-001/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA 020851.**

**Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo con el listado que emite la Secretaría de la Función Pública. -----**

No.	Licitante	Verificación en el listado de la SFP
1	GIGALARM DE MEXICO S DE RL DE CV	Verificado No Inhabilitado

**Continuando con el tercer punto del orden del día**, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas por el licitante participante, en los siguientes términos: -----

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, **el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado** por el Lic. Diego Felipe Villarreal Corral, Vocal Ejecutivo y la Lic. Ana Yizeth Orozco Fuentes, Vocal Secretaria, ambos, adscritos a la 08 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, verificando que el licitante que se enlista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, conforme se detalla en el Anexo 1 denominado “Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”, y que forma parte integral de la presente acta.-----

**Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----**

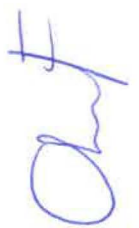
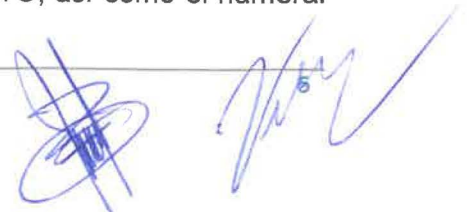
Licitantes
GIGALARM DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

**EVALUACIÓN TÉCNICA -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica fue realizada, verificada y validada** para la partida 1, a través de las personas Servidoras Publicas: Lic. Diego Felipe Villarreal Corral, Vocal Ejecutivo y la Lic. Ana Yizeth Orozco Fuentes, Vocal Secretaria, ambos, adscritas a la 08 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a la oferta técnica de la proposición presentada por el licitante participante; de la cual, se desprende el resultado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario. -----

**Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE -----**

De conformidad con la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-08JDE-BC-001/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA 020851.**

5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que la oferta presentada por el licitante que se enlista a continuación, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la partida 1, con lo solicitado en el numeral 2, Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria del presente procedimiento de contratación respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado "**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partida 1**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida 1:** -----

Partida	Licitantes
1	GIGALARM DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

**Evaluación económica** -----

No se procede a realizar la evaluación económica, toda vez que de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5.1 Criterio de Evaluación Técnica, mismo que señala: "Las propuestas que se considerarán susceptibles de evaluar: económicamente serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente", y numeral 5.2. Criterio de evaluación económica, mismo que en su parte conducente señala. "Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 de la convocatoria." -----

**Resultado final de la evaluación.** -----

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del "REGLAMENTO" **se declara DESIERTA la Partida 1**, en virtud de que la única propuesta presentada no cumplió con lo dispuesto en el numeral 4.2 y 5.1 de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-08JDE-BC-001/2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 45, fracción I y 44 del REGLAMENTO, por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en la convocatoria o sus anexos, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO. De conformidad con lo señalado en el numeral 4.2. Contenido de la oferta técnica, mismo que señala: "La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, **deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo** y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). -----

A continuación, y conforme al **cuarto punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se dio lectura a la presente acta, quedando de conformidad con los participantes de lo que en ella se asentó.-----



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-08JDE-BC-001/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA 020851.**




De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento; se les pregunta a las personas asistentes si están de acuerdo con los asuntos aquí vertidos y se firma la presente acta al margen y al calce por los participantes presentes. -----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia de la presente acta, por un término de cinco días hábiles, en los estrados de la 08 Junta Distrital Ejecutiva ubicada en Boulevard Gustavo Díaz Ordaz #15655-12, Colonia Maurillo Magallón, Tijuana, Baja California; C.P. 22116, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, la información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para el **Lic. Diego Felipe Villarreal Corral, Vocal Ejecutivo** y la **Lic. Ana Yizeth Orozco Fuentes, Vocal Secretaria**, ambos, adscritos a la **08 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) partida 1**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica-requirente, determinó las especificaciones técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **10:28 horas** del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

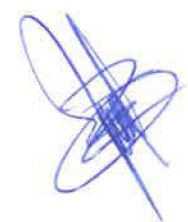
Nombre	Área que representa	Firma
Lic. Diego Felipe Villarreal Corral	Vocal Ejecutivo	
Lic. Ana Yizeth Orozco Fuentes	Vocal Secretaria	
Cp. Gustavo Robles Contreras	Enlace Administrativo	

**Por los Licitantes**

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-08JDE-BC-001/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA 020851.

Razón Social	Nombre del representante y correo electrónico	Firma
-----	-----	-----

----- FIN DEL ACTA -----





ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-08JDE-BC-001/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA 020851.

## ANEXO 1

**Análisis de la documentación distinta a  
la oferta técnica y la oferta económica  
(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo  
de la convocatoria)**

*Out*

*[Signature]*

*[Signature]*

---

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-08JDE-BC-001/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA 020851.**

**ANEXO 1**

**"Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica"**  
(Numeral 4.1 "Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta técnica y económica" de convocatoria)

Licitante	Escrito para poder intervenir fracción VI del artículo 36 del Reglamento	Constancia de recepción de documentación entregada fracción II artículo 64 de las Pobalines	4.1 inciso a)	4.1 inciso b)	4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)	4.1 inciso f)	4.1 inciso g)	4.1 inciso h)
			Acreditación de personalidad jurídica	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de Integridad	Nacionalidad Mexicana	Manifestación del rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía	Participación Conjunta
			Anexo 2	Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Anexo 10
GIGALARM DE MEXICO S DE RL DE CV	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No aplica



Lic. Diego Felipe Villarreal Corral  
Vocal Ejecutivo



Lic. Ana Yizeth Orozco Fuentes  
Vocal Secretaria

**ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NoLP-INE-08JDE-BC-001/2025 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA 020851".**

**ANEXO 2  
"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>													
Servicio integral de limpieza de los inmuebles donde se ubican las oficinas de la 08 Junta Distrital Ejecutiva, del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California y del Modulo de atención ciudadana 020851	Sí cumple														
<b>2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	Sí cumple														
<b>2.1. Descripción detallada de la contratación</b> El PROVEEDOR realizará la ejecución del SERVICIO, con base en las funciones y los aspectos metodológicos que determine el INSTITUTO de conformidad con lo establecido en el numeral 3. LINEAMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO, del presente "Anexo Técnico".	Sí cumple														
<b>2.2. Alcance de la contratación</b> Para la presente contratación el INSTITUTO requiere del PROVEEDOR, la atención del servicio con los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>•Comunicación diaria permanente, tanto vía electrónica como telefónica.</li> <li>•Reducción de rotación del personal mediante incentivos adicionales.</li> <li>•Agilidad en cobertura de inasistencias del personal.</li> <li>•Coordinación de servicio con supervisión externa asignada.</li> <li>•Planes de trabajos claros y específicos.</li> <li>•Validación de trabajos.</li> </ul>	Sí cumple														
<b>3. LINEAMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO</b> Para el inicio del servicio se deberá contar con los siguientes perfiles de acuerdo al presente Anexo Técnico, para realizar los trabajos de limpieza en los inmuebles que se mencionan a continuación:	No cumple	No entrega copia legible del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en su Propuesta Técnica, por lo que no es susceptible a evaluación (Partida Única)													
<table border="1" data-bbox="56 902 936 1195"> <thead> <tr> <th>Inmueble</th> <th>JUNTA</th> <th>PERSONAS REQUERIDAS</th> <th>HORARIO</th> <th>DOMICILIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Junta Distrital Ejecutiva 08</td> <td>Junta Distrital Ejecutiva 08</td> <td>1 persona, sin material incluido para la limpieza de las áreas de la Junta Distrital, oficinas, sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, mobiliario y equipo.</td> <td>Lunes a viernes cubrirá 8 horas diarias de las 8:30 a las 16:00 horas, y sábado de 9:00 a 13:00 horas.</td> <td>Boulevard Gustavo Díaz Ordaz # 15655 12-20 Col. Maurilio Magallón, Delegación La Mesa, C.P. 22116, Tijuana, B.C</td> </tr> <tr> <td>Modulo de Atención Ciudadana 020851</td> <td>Junta Distrital Ejecutiva MAC 020851</td> <td>1 persona, sin material incluido para la limpieza de las áreas del Módulo de Atención Ciudadana 020851, oficinas, sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, mobiliario y equipo.</td> <td>Lunes a viernes cubrirá 8 horas diarias de las 8:30 a las 17:00 horas</td> <td>Boulevard Gustavo Díaz Ordaz # 15655 7, 8 y 9 Col. Maurilio Magallón, Delegación La Mesa, C.P. 22116, Tijuana, B.C</td> </tr> </tbody> </table> <p>De acuerdo con lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 15 donde se establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben contar con un registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; por lo que, el LICITANTE en su propuesta técnica, deberá entregar copia legible del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.</p> <p>De no presentar el registro solicitado junto con su propuesta técnica, no será susceptible a evaluación (Partida Única).</p> <p>La ejecución del SERVICIO deberá sujetarse a los siguientes lineamientos</p> <p>a) Las ofertas que presenten los LICITANTES deberán considerar el costo mensual por técnico, de conformidad con las necesidades establecidas por el INSTITUTO para cada uno de los inmuebles correspondientes relacionados respectivamente, conforme a lo señalado en el presente "Anexo Técnico". Este costo deberá considerar los insumos, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el presente "Anexo Técnico" que requieran para la prestación del SERVICIO.</p> <p>b) El PROVEEDOR será responsable de realizar el SERVICIO de acuerdo con las características de cada uno de los inmuebles correspondientes y de lo que determine el INSTITUTO de conformidad con lo establecido en el inciso e) del presente numeral.</p> <p>c) El PROVEEDOR deberá contar con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento del SERVICIO objeto del presente "Anexo Técnico".</p> <p>d) El PROVEEDOR proporcionará el SERVICIO conforme a las características de cada inmueble de acuerdo con la siguiente tabla de actividades:</p>			Inmueble	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	DOMICILIO	Junta Distrital Ejecutiva 08	Junta Distrital Ejecutiva 08	1 persona, sin material incluido para la limpieza de las áreas de la Junta Distrital, oficinas, sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, mobiliario y equipo.	Lunes a viernes cubrirá 8 horas diarias de las 8:30 a las 16:00 horas, y sábado de 9:00 a 13:00 horas.	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz # 15655 12-20 Col. Maurilio Magallón, Delegación La Mesa, C.P. 22116, Tijuana, B.C	Modulo de Atención Ciudadana 020851	Junta Distrital Ejecutiva MAC 020851	1 persona, sin material incluido para la limpieza de las áreas del Módulo de Atención Ciudadana 020851, oficinas, sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, mobiliario y equipo.
Inmueble	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	DOMICILIO											
Junta Distrital Ejecutiva 08	Junta Distrital Ejecutiva 08	1 persona, sin material incluido para la limpieza de las áreas de la Junta Distrital, oficinas, sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, mobiliario y equipo.	Lunes a viernes cubrirá 8 horas diarias de las 8:30 a las 16:00 horas, y sábado de 9:00 a 13:00 horas.	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz # 15655 12-20 Col. Maurilio Magallón, Delegación La Mesa, C.P. 22116, Tijuana, B.C											
Modulo de Atención Ciudadana 020851	Junta Distrital Ejecutiva MAC 020851	1 persona, sin material incluido para la limpieza de las áreas del Módulo de Atención Ciudadana 020851, oficinas, sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, mobiliario y equipo.	Lunes a viernes cubrirá 8 horas diarias de las 8:30 a las 17:00 horas	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz # 15655 7, 8 y 9 Col. Maurilio Magallón, Delegación La Mesa, C.P. 22116, Tijuana, B.C											



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NoLP-INE-08JDE-BC-001/2025 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA 020851".

ANEXO 2  
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	
TABLA A1.1				
Áreas	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	
<b>Pisos</b>				
1	Piso Laminado	Barrido	Diario	1 vez al día
		Mopeado	Diario	1 vez al día
2	Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol.	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
3	Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
4	Escaleras	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	A solicitud del área	1 vez por solicitud
5	Estacionamiento, Azotea y Áreas Comunes	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Quincenal	1 vez cada quince días
6	Retiro de Goma de Mascar	Retiro y Limpieza	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario
<b>Núcleos Sanitarios</b>				
7	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario
		Desodorizado	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario
		Lavado de Muros	Semanal	1 vez por semana
		Reposición de papel de baño, papel para secado de manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario
<b>Mobiliario</b>				
8	Escritorios, Carpetas, Charolas y Accesorios de Escritorio	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado (metal)	Quincenal	1 vez a la quincena
9	Sillas y Sillones	Encerado (madera)	Quincenal	1 vez a la quincena
		Sacudido	Diario	1 vez al día
		Aspirado	Semanal	1 vez a la semana
10	Equipos Electrónicos	Lavado	A solicitud del área	1 vez por solicitud
		Limpieza superficial	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario
11	Cestos de Basura	Vaciado	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana

Sí cumple



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NoLP-INE-08JDE-BC-001/2025 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA 020851".

**ANEXO 2**  
**"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>
12	Extintores	Limpieza superficial	Semanal	1 vez a la semana	Si cumple	
13	Despachadores de Agua (solo parte externa)	Limpieza superficial	Diario	1 vez al día		
14	Persianas	Limpieza	Quincenal	1 vez a la quincena		
15	Otros mobiliarios	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana		
<b>Cocinetas</b>						
16	Mobiliario en general	Limpieza	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario		
17	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario		
<b>Vidrios y Cancelería</b>						
18	Vidrios Interiores	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana		
19	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	A petición del área usuaria o del SUPERVISOR del Contrato	1 vez por solicitud		
20	Vidrios Exteriores de 3.51 m en adelante	Lavado	A petición del área usuaria o del SUPERVISOR del Contrato	1 vez por solicitud		
21	Letreros de Información, Cancelería, Pasamanos, Chapas, Estructuras Metálicas, Puertas	Limpieza	Diario	1 vez al día		
		Lavado	Quincenal	1 vez a la quincena		
<b>Muros</b>						
22	Muros Internos	Limpieza	Mensual	1 vez al mes		
<b>Basura</b>						
23	Retiro de Basura	Recolección	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario		
		Separación	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario		
		Retiro	Semanal	Dependiendo del inmueble que se trate, el retiro será de mínimo 1 y máximo 3 veces a la semana		



**ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NoLP-INE-08JDE-BC-001/2025 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA 020851".**

**ANEXO 2  
"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>
<p>Durante el desarrollo del servicio el PROVEEDOR deberá realizar las actividades y frecuencias descritas en el presente inciso y conforme a la TABLA A1.1 estas actividades son enunciativas mas no limitativas y se refieren a las mínimas indispensables para mantener en buenas condiciones de higiene e imagen a las instalaciones de los inmuebles del INSTITUTO, sin menoscabo de que el PROVEEDOR se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar un servicio óptimo.</p> <p>En caso de detectar deficiencias en las actividades, el SUPERVISOR DEL CONTRATO o quien este designe, se le notificarán mediante escrito o correo electrónico al PROVEEDOR para su atención dentro de las primeras 24 horas naturales posteriores al reporte.</p> <p>Para dar como atendido un reporte, el PROVEEDOR deberá presentar evidencia de que la solicitud fue atendida, debidamente firmada por el personal designado por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, anotando la hora de respuesta. En caso de no atender el reporte dentro de las primeras 24 horas naturales, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.</p> <p>Para las Jornadas Electorales, el SUPERVISOR DEL CONTRATO podrá solicitar turnos adicionales y horarios de labores en domingos y días festivos y la modificación de los horarios, en el entendido que estas peticiones NO tendrán un costo adicional para el INSTITUTO. Independientemente, que el PROVEEDOR deberá considerar el pago a su personal por haber laborado en domingos y días festivos de conformidad con la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>De conformidad con el artículo 12 de las POBALINES y atendiendo lo señalado en la Ley de Infraestructura de la Calidad, el LICITANTE deberá presentar junto con su propuesta técnica, el Apéndice I debidamente requisitado, mediante el cual de manera detallada indique la metodología de los procesos mínimos que, de manera enunciativa más no limitativa, se apegará al objeto de las normas, garantizando que el servicio objeto de la contratación se prestará en apego a las siguientes normas:</p>	<p>No cumple</p>	<p>No presenta la información requerida en el apéndice I consistente en la metodología de manera detallada de los procesos mínimos con los que se apegará el licitante a las Normas, se presentó el formato vacío sin ningún tipo de información adicional. Por lo tanto, la propuesta técnica no será tomada en cuenta para la evaluación respectiva de la partida única</p>



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NoLP-INE-08JDE-BC-001/2025 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA 020851".

ANEXO 2  
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Cumple	Razones por las que No Cumple							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Norma y Descripción</th> <th>ASPECTOS MÍNIMOS A CONSIDERAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivo:</li> <li>- Campo de aplicación:</li> <li>- Obligación del Patrón:</li> <li>- Obligaciones de los trabajadores que usen equipo de protección personal:</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td>NOM-030-STPS-2009 SERVICIOS preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivo:</li> <li>- Campo de aplicación:</li> <li>- Obligación del Patrón:</li> <li>- Funciones y actividades del responsable de seguridad y salud en el trabajo:</li> <li>- Diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo:</li> <li>- Programa de seguridad y salud en el trabajo o relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo:</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td>NMX-CC-9001-IMNC-2015 Certificado de calidad en la prestación de SERVICIOS de limpieza y mantenimiento a inmuebles.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivo:</li> <li>- Campo de aplicación:</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Norma y Descripción	ASPECTOS MÍNIMOS A CONSIDERAR	NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivo:</li> <li>- Campo de aplicación:</li> <li>- Obligación del Patrón:</li> <li>- Obligaciones de los trabajadores que usen equipo de protección personal:</li> </ul>	NOM-030-STPS-2009 SERVICIOS preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivo:</li> <li>- Campo de aplicación:</li> <li>- Obligación del Patrón:</li> <li>- Funciones y actividades del responsable de seguridad y salud en el trabajo:</li> <li>- Diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo:</li> <li>- Programa de seguridad y salud en el trabajo o relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo:</li> </ul>	NMX-CC-9001-IMNC-2015 Certificado de calidad en la prestación de SERVICIOS de limpieza y mantenimiento a inmuebles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivo:</li> <li>- Campo de aplicación:</li> </ul>	No cumple	No presenta la información requerida en el apéndice I consistente en la metodología de manera detallada de los procesos mínimos con los que se apegará el licitante a las Normas, se presentó el formato vacío sin ningún tipo de información adicional. Por lo tanto, la propuesta técnica no será tomada en cuenta para la evaluación respectiva de la partida única
Número de Norma y Descripción	ASPECTOS MÍNIMOS A CONSIDERAR									
NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivo:</li> <li>- Campo de aplicación:</li> <li>- Obligación del Patrón:</li> <li>- Obligaciones de los trabajadores que usen equipo de protección personal:</li> </ul>									
NOM-030-STPS-2009 SERVICIOS preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivo:</li> <li>- Campo de aplicación:</li> <li>- Obligación del Patrón:</li> <li>- Funciones y actividades del responsable de seguridad y salud en el trabajo:</li> <li>- Diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo:</li> <li>- Programa de seguridad y salud en el trabajo o relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo:</li> </ul>									
NMX-CC-9001-IMNC-2015 Certificado de calidad en la prestación de SERVICIOS de limpieza y mantenimiento a inmuebles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivo:</li> <li>- Campo de aplicación:</li> </ul>									

En el Apéndice antes referido, el LICITANTE deberá manifestar en su contenido, la metodología de manera detallada de los procesos mínimos que, de manera enunciativa más no limitativa, se apegará al objeto de estas, en virtud de que son pautas que permiten al INSTITUTO, recibir un servicio de calidad, de estricto conocimiento y cumplimiento de las Normas.

En caso de no ser entregado el Apéndice I con su propuesta técnica, no será tomada en cuenta para la evaluación respectiva de la partida única.

Para la prestación del SERVICIO, el PROVEEDOR deberá considerar los siguientes aspectos:

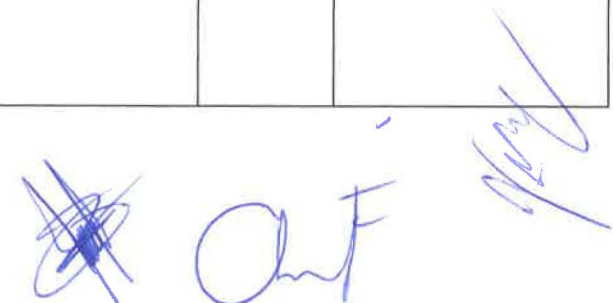


**ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NoLP-INE-08JDE-BC-001/2025 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA 020851".**

**ANEXO 2  
"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
<p>3.1.Descripción de las actividades generales solicitadas Se deberá considerar para el cumplimiento del "SERVICIO" las siguientes definiciones: Limpieza ordinaria. - Aquella que debe llevarse a cabo diariamente en pisos barrido, mechudeado y trapeado, de muros y cancelería limpiado y/o desmanchado, sacudido de mobiliario de oficinas, equipos existentes salas de juntas y almacenes. Limpieza de vidrios interiores. - Es el lavado y desmanchado de vidrios interiores en todos los niveles, así como los vidrios exteriores de la planta baja y el sótano. Esta actividad se realizará conforme al programa de actividades. Los vidrios interiores que se encuentren por encima de los 5 metros de altura, esta actividad deberá ser realizada con los elementos de seguridad necesarios para evitar posibles accidentes. Limpieza de vidrios exteriores. - Consiste en el lavado y desmanchado de vidrios exteriores en todos los niveles, en el inmueble de la 08 Junta Distrital Ejecutiva, así como la limpieza de estructuras y fachadas. Esta actividad se realizará de manera programada para los vidrios exteriores que se encuentren por encima de los 3.50 metros de altura, esta actividad deberá ser realizada con los elementos de seguridad necesarios para evitar posibles accidentes. Limpieza profunda. - Aquella que debe realizarse en los pisos, cortinas o persianas, muros, cancelería, mobiliario, tapicería y equipos de oficina incluyendo cubículos, oficinas, salas de juntas, salas de consejo, bodegas y bibliotecas. Limpieza de sanitarios. - Se deberá llevar a cabo la limpieza ordinaria y profunda de los sanitarios, incluyendo: Muros, pisos, mobiliario, vidrios, mamparas, despachadores, cestos de basura y puertas. Así como monitoreo continuo que garanticen la existencia de suministros de consumibles y de la imagen e higiene de estos. Lavado y pulido de pisos. -Consiste en el lavado del piso y aplicación de químicos con máquinas para mantener en excelente estado de conservación los pisos de mármol, porcelanato y pisos de cemento. Limpieza de cortinas. - Consiste en realizar la limpieza de las cortinas o persianas según la especificación de las mismas y conforme al "programa de actividades". Separación de basura y/o recolección de residuos no tóxicos. - Es el eficiente manejo de los residuos sólidos, lo cual consiste en la recolección y separación diaria y su transportación a las estaciones de transferencia a cargo de las autoridades competentes. Supervisión. - Consiste en la inspección, control y reporte de actividades del personal que realiza el servicio integral de limpieza, en cumplimiento de los programas de limpieza que se implementen. El servicio deberá contemplar invariablemente:</p>	<p>Sí cumple</p>	
<p>El servicio deberá contemplar invariablemente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Recolección constante de basura en áreas comunes y oficinas.</li> <li>•Limpieza de entradas principales.</li> <li>•Lavado de cristales de entradas principales interiores y exteriores máximo a 2 metros.</li> <li>•Limpieza de cancelería en entradas principales interiores y exteriores máximo a 2 metros.</li> <li>•Limpieza de sanitarios, lavando, desinfectando y aromatizando constantemente.</li> <li>•Limpieza constante en pasillos de área común en general.</li> <li>•Limpieza de periferia.</li> <li>•Limpieza de cristales bajos de área común máximo a 2 metros y cancelería</li> <li>•Limpieza de estacionamientos.</li> <li>•Limpieza de área de oficinas y mobiliario.</li> <li>•Limpieza de área de espera.</li> <li>•Limpieza de salas de Juntas.</li> <li>•Limpieza de patios.</li> <li>•Limpieza de botes de basura y colocación de bolsas.</li> <li>•Limpieza de escaleras y barandales de áreas comunes.</li> <li>•Limpieza de señalamientos.</li> <li>•Limpieza extintores.</li> <li>•Limpieza de área de contenedores de cartón y papel, y basura, (en su caso).</li> <li>•Colocación de habilitado sanitario y bolsas.</li> </ul>	<p>Sí cumple</p>	





**ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NoLP-INE-08JDE-BC-001/2025 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA 020851".**

**ANEXO 2  
"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
<p>3.2. Precisiones por atender del personal de limpieza en el servicio</p> <p>1. Deberá cubrir el turno en perfecto estado de lucidez, es decir, que no se presentará a su trabajo desvelado, en estado de ebriedad o bajo la influencia de estupefacientes, si se presenta con alguno de estos síntomas, no se le permitirá la entrada, reportándolo de inmediato al personal designado por la Vocalía Ejecutiva de la Junta correspondiente, así como a la EMPRESA considerándose como falta computable y sujeto a las sanciones que procedan por parte del INSTITUTO.</p> <p>2. El personal de la EMPRESA se deberá presentar, puntualmente a la hora señalada, debidamente uniformado, aseado e identificado.</p> <p>3. Registrarse en las listas de asistencia proporcionada por la EMPRESA y plenamente identificado para prestar el servicio, mismas que serán anexadas en la factura de cobro por parte de la EMPRESA, mismas que formará parte de la póliza cheque del mes que corresponda.</p> <p>4. Deberán permitir que los elementos de vigilancia revisen los paquetes que por su volumen pudieran contener equipo de cómputo o de administración (laptops, impresoras, grabadoras, video proyectores, micrófonos, radios de comunicación, etc.)</p> <p>5. En días y horas no laborables quedará estrictamente prohibida la entrada del personal de la EMPRESA salvo aquellas que hayan sido autorizadas por la Vocalía Ejecutiva, que por necesidad de trabajo requieran entrar a las oficinas, deberán identificarse plenamente y deberán registrarse en el libro de registro correspondiente.</p> <p>6. Por ningún motivo el personal de la EMPRESA establecerá pláticas o conversaciones prolongadas con el personal de la Junta correspondiente durante el servicio.</p> <p>7. En todo momento el personal deberá portar su uniforme completo (pantalón, camisa) que le proporcionará la EMPRESA.</p>	Sí cumple	
<p><b>Queda prohibido al personal de limpieza</b></p> <p>1. Ingerir e introducir bebidas embriagantes, drogas, fumar y practicar juegos de azar, etcétera, durante el servicio.</p> <p>2. Usar familiaridades con los empleados, ya que esto constituye distracciones, falta de atención y relajamiento de la disciplina.</p> <p><b>Daños y perjuicios</b></p> <p>1. La EMPRESA se obliga a responder por los daños que su personal cause a los bienes propiedad del INSTITUTO, por lo que en este supuesto, la EMPRESA contará con un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del suceso que por escrito y debidamente documentado le haga el INSTITUTO, para que realice las investigaciones que estime pertinentes, una vez concluido este plazo sin probar que no hubo negligencia de sus trabajadores, contará con igual plazo para la reparación de los bienes o en su caso la reposición o pago total del bien.</p> <p>2. El monto se deducirá de los saldos pendientes de pago que tuviere el INSTITUTO con la EMPRESA o en su defecto el informe que presente la misma, se analizará por el INSTITUTO, determinando si procede o no el cobro de los artículos en cuestión, para lo cual deberá informar la decisión por escrito, señalando que se exonera de responsabilidad alguna al proveedor o bien que del próximo pago se realizará el descuento correspondiente a valor de mercado.</p>	Sí cumple	
<p><b>3.3. Material para "el servicio integral de limpieza"</b></p> <p>contempla material para limpieza, este será proporcionado por el INSTITUTO.</p>	Sí cumple	La presente licitación no
<p><b>3.3.1. Equipo y maquinaria por inmueble que se requiere para el servicio</b></p> <p>El licitante adjudicado deberá contar con el equipo y maquinaria adecuados para llevar a cabo las actividades establecidas y programadas en los inmuebles, mismos que serán presentados en el inmueble para realizar el servicio correspondiente de conformidad con el cronograma de actividades. El uso de este equipo es responsabilidad exclusiva del personal del licitante.</p>	Sí cumple	
<p><b>3.4. Uniformes e identificaciones</b></p>	Sí cumple	



**ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NoLP-INE-08JDE-BC-001/2025 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA 020851".**

**ANEXO 2  
"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>
<p><b>3.4.1. Uniformes</b> Será responsabilidad del licitante ganador dotar de uniformes a todo su personal, debiendo adjuntar en su propuesta técnica la descripción detallada y fotografía del uniforme que portará su personal.</p> <p>El "Proveedor" garantizará que su personal en todo momento porte uniforme con el logotipo y nombre del "Proveedor", además de portar el gafete de identificación de empleado del "Proveedor".</p> <p>Adicionalmente el "Proveedor" deberá proporcionar a sus empleados lo siguiente:  <ul style="list-style-type: none"> <li>•Calzado de protección: zapatos de seguridad en casos necesarios.</li> <li>•Batas o camisola manga corta</li> <li>•Playeras o camisa</li> <li>•Logotipo de la empresa bordado o impreso en la parte del frente de la bata, camisola y de la playera o camisa.</li> </ul> </p> <p>El PROVEEDOR suministrará el uniforme completo a sus empleados; la primera dotación se deberá entregar al inicio de servicio y deberá dotarlos cuando se perciba deterioro del mismo mínimo dos veces durante la contratación.</p> <p>Todo personal de la empresa deberá presentarse con uniforme completo, de lo contrario se considerará falla y se aplicarán las deductivas que correspondan por concepto de inasistencia.</p>	No cumple	No adjunta en su propuesta técnica la descripción detallada y fotografía del uniforme que portará su personal.
<p><b>3.4.2. Equipo de seguridad</b> Los que se requieran conforme a lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas y/o para realizar los servicios especiales.</p>	Sí cumple	
<p><b>3.4.3. Equipo para lluvias</b> El PROVEEDOR, en temporada de lluvia deberá dotar a su personal de:  <ul style="list-style-type: none"> <li>·Impermeables</li> <li>·Botas de Hule</li> </ul>           Al personal técnico en limpieza encargado del barrido y lavado de estacionamientos, banquetas y/o explanada.</p>	Sí cumple	
<p><b>3.4.4. Políticas de seguridad</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>·Usar uniforme limpio y completo.</li> <li>·No usar huaraches, sandalias y chancla a efecto de evitar accidentes por lo que el personal cualquiera que sea su categoría que incumpla las políticas de seguridad será considerado como ausente y se aplicarán las deductivas que correspondan por concepto de inasistencia, descritas en el apartado correspondiente.</li> <li>·El "Proveedor" proporcionará a su personal, los señalamientos necesarios para la orientación, prevención de accidentes y seguridad del personal del "Instituto", el cual está obligado a utilizar desde el inicio y durante la vigencia del contrato o en cualquier momento como son: "precaución piso mojado", "prohibido el paso", entre otros.</li> </ul> </p>	Sí cumple	

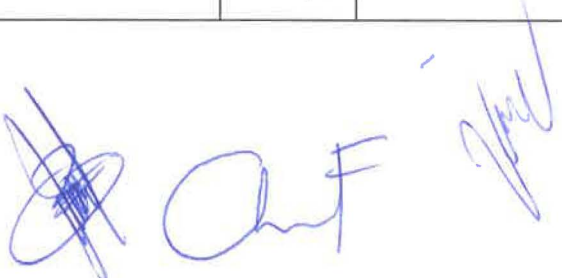


**ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NoLP-INE-08JDE-BC-001/2025 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA 020851".**

**ANEXO 2  
"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

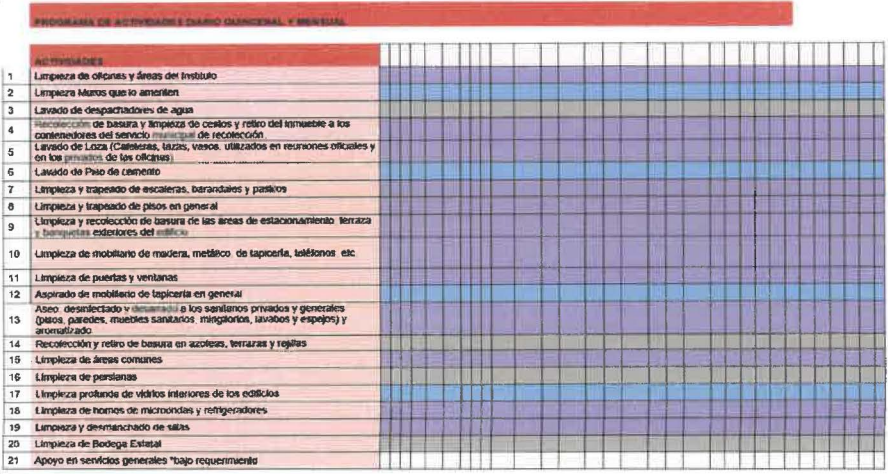
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple																																																																												
<p><b>3.4.5. Identificaciones</b> El PROVEEDOR ganador deberá mantener debidamente identificado a todo su personal mediante credencial que deberá cumplir con por lo menos los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Logo y nombre de la empresa</li> <li>*Dirección de la empresa</li> <li>*Número de teléfono de la empresa</li> <li>*Nombre completo</li> <li>*Número de empleado</li> <li>*Número de seguridad social</li> <li>*Fecha de ingreso</li> <li>*Categoría y/o puesto</li> <li>*Fotografía</li> <li>*Firma de empleado</li> <li>*Sello de la empresa</li> </ul>	Sí cumple																																																																													
<p><b>3.5. Capacitación</b> El PROVEEDOR ganador deberá prestar la asistencia técnica y capacitación necesaria a sus empleados para el adecuado uso de los materiales y equipos por ellos utilizados. Por lo que deberá brindar capacitación a toda la plantilla por lo menos una vez al año atendiendo a la matriz de capacitación que se describe a continuación:</p> <p style="text-align: center;"><b>Matriz de capacitación</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="width: 10%;">PUESTO</th> <th colspan="14" style="text-align: center;">Competencias Generales</th> </tr> <tr> <th style="width: 5%;">Calidad en el Servicio</th> <th style="width: 5%;">Comunicación Efectiva</th> <th style="width: 5%;">Trabajo en Equipo</th> <th style="width: 5%;">Básicos de Seguridad</th> <th style="width: 5%;">Liderazgo</th> <th style="width: 5%;">Básica de Químicos</th> <th style="width: 5%;">Manejo de Desechos Orgánicos</th> <th style="width: 5%;">Rutina Básica de Limpieza de Oficinas</th> <th style="width: 5%;">Rutina Básica de Limpieza de Baños</th> <th style="width: 5%;">Limpieza de Mobiliario y equipo</th> <th style="width: 5%;">Lavado de Tapicería</th> <th style="width: 5%;">Método de Limpieza de alfombras</th> <th style="width: 5%;">Lavado enfriador y desenchador de agua</th> <th style="width: 5%;">Recolección de basura y lavado de cesto</th> <th style="width: 5%;">Desarrado de Sanitarios</th> <th style="width: 5%;">Desarrado de Mingitorios</th> <th style="width: 5%;">Lavado de espejos vidrios y cristales</th> <th style="width: 5%;">Desarrado de Lavabos</th> <th style="width: 5%;">Manejo y uso del material de limpieza</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Supervisor</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Técnico en limpieza</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table>	PUESTO	Competencias Generales														Calidad en el Servicio	Comunicación Efectiva	Trabajo en Equipo	Básicos de Seguridad	Liderazgo	Básica de Químicos	Manejo de Desechos Orgánicos	Rutina Básica de Limpieza de Oficinas	Rutina Básica de Limpieza de Baños	Limpieza de Mobiliario y equipo	Lavado de Tapicería	Método de Limpieza de alfombras	Lavado enfriador y desenchador de agua	Recolección de basura y lavado de cesto	Desarrado de Sanitarios	Desarrado de Mingitorios	Lavado de espejos vidrios y cristales	Desarrado de Lavabos	Manejo y uso del material de limpieza	Supervisor																					Técnico en limpieza																					Sí cumple	
PUESTO		Competencias Generales																																																																												
	Calidad en el Servicio	Comunicación Efectiva	Trabajo en Equipo	Básicos de Seguridad	Liderazgo	Básica de Químicos	Manejo de Desechos Orgánicos	Rutina Básica de Limpieza de Oficinas	Rutina Básica de Limpieza de Baños	Limpieza de Mobiliario y equipo	Lavado de Tapicería	Método de Limpieza de alfombras	Lavado enfriador y desenchador de agua	Recolección de basura y lavado de cesto	Desarrado de Sanitarios	Desarrado de Mingitorios	Lavado de espejos vidrios y cristales	Desarrado de Lavabos	Manejo y uso del material de limpieza																																																											
Supervisor																																																																														
Técnico en limpieza																																																																														
<p><b>3.5.1. Constancias de capacitación</b> La constancia es el documento que acredita la capacitación que recibe un trabajador como resultado de la aprobación de los cursos. En este sentido, el PROVEEDOR deberá exhibir a este Instituto las Constancias de la capacitación recibida por su personal técnico en limpieza y supervisores internos.</p>	Sí cumple																																																																													

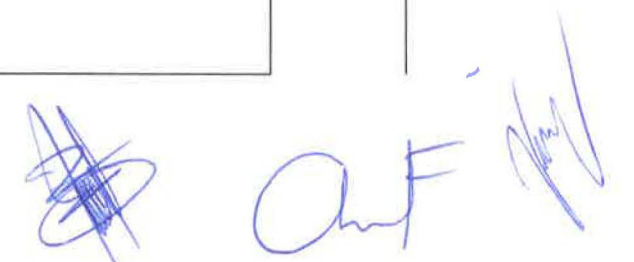


**ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NoLP-INE-08JDE-BC-001/2025 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA 020851".**

**ANEXO 2  
"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
<p><b>3.6. Programas de trabajo (actividades)</b> El LICITANTE deberá presentar dentro de su oferta técnica su metodología, programa de trabajo y organigrama (a 4 niveles: Representante legal, Coordinador, Supervisores y Técnicos) que permita garantizar la prestación del SERVICIO.</p> <p>De no presentar la metodología, el plan de trabajo y su organigrama a 4 niveles, su propuesta no será tomada en cuenta para la evaluación respectiva.</p> <p>El licitante que resulte ganador deberá en un plazo no mayor de 15 días naturales siguientes al inicio del contrato, entregar al personal responsable asignado por el INSTITUTO, los Programas de Trabajo de tiempos y movimientos de todo el personal asignado en el inmueble que alberga al INSTITUTO.</p> <p>En el Programa de Trabajo deberá describir la asignación cronológica de las actividades de rutina y mantenimiento preventivo de cada uno de los integrantes de la plantilla adscrita al inmueble y deberá ser acorde a las tablas A1.1 del presente.</p>  <p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Regado de plantas 2 veces por semana.</li> <li>Se deberá proporcionar el servicio de limpieza solicitado, sin alterar la operación del personal.</li> <li>No se deberá dejar utensilios (mechudos, trapeadores y cubetas) y bolsas con basura en los pasillos y oficinas si no se están ocupando en ese momento.</li> <li>Mantener completamente limpio y en orden los espacios para guardar los utensilios de limpieza.</li> <li>El supervisor, deberá verificar diariamente que los baños cuenten con el jabón líquido en los dispensadores, papel sanitario y papel para las manos cada vez que se requiera.</li> <li>En caso de detección de fugas de agua y deterioro de accesorios en baños, deberá reportarlo al responsable administrativo del inmueble en que se presten del servicio.</li> <li>Colocar bolsas de plástico en cestos de basura las veces que sea necesario.</li> </ul> </p>	<p>No cumple</p>	<p>No presenta dentro de su oferta técnica su metodología, programa de trabajo y organigrama (a 4 niveles: Representante legal, Coordinador, Supervisores y Técnicos) que permita garantizar la prestación del SERVICIO. Por lo tanto, la propuesta no será tomada en cuenta para la evaluación respectiva</p>
<p><b>3.7. Frecuencia de limpieza de rutina y limpieza profunda</b> El PROVEEDOR que resulte adjudicado deberá cumplir con las frecuencias de limpieza de rutina, limpieza profunda y áreas de oportunidad descritos conforme a las tablas A1.1, así como formato (cédula) descrita.</p> <p><b>Recolección de basura</b></p> <p>El PROVEEDOR a través de su personal deberá llevar a cabo todos los días, la recolección de la basura general para la concentración en los contenedores municipales.</p>	<p>Si cumple</p>	

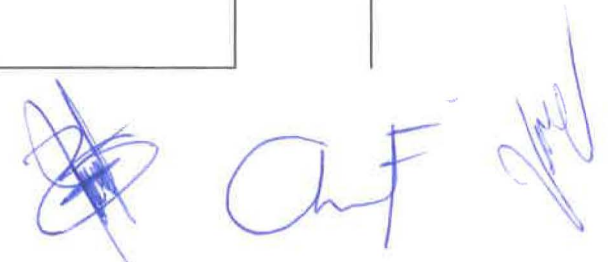


**ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NoLP-INE-08JDE-BC-001/2025 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA 020851".**

**ANEXO 2  
"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>				
<p><b>3.8 Supervisión</b> El SERVICIO será supervisado por el personal que designe el SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p> <p>El INSTITUTO a través del SUPERVISOR DEL CONTRATO, establecerá las actividades adicionales vía correo electrónico que requieren del PROVEEDOR, en función de las necesidades de operación de los inmuebles.</p> <p>El PROVEEDOR queda obligado durante la vigencia de la prestación del SERVICIO, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el SERVICIO en los inmuebles señalados en el numeral 3 LINEAMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO del presente "Anexo Técnico".</p> <p>Para verificar su cumplimiento deberán entregar mensualmente de manera física o por correo electrónico al SUPERVISOR DEL CONTRATO, el comprobante de las cuotas obrero-patronales, relacionando al personal asignado para el SERVICIO. En caso de no presentar la documentación, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.</p> <p>En este sentido, cada que el SERVICIO cuente con un nuevo ingreso de personal, el PROVEEDOR deberá entregar el documento que avale el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 5 días hábiles posteriores a la contratación, con la finalidad de corroborar el cumplimiento de Obligaciones Patronales. De no cumplir con lo mencionado, se aplicará la pena convencional correspondiente.</p> <p>Derivado de lo anterior, el INSTITUTO quedará en el entendido que el personal del PROVEEDOR deberá estar inscrita ante el IMSS. En caso de que el personal designado por el SUPERVISOR DEL CONTRATO reciba una notificación con el comprobante emitido por el IMSS donde se haga constar el incumplimiento de las Obligaciones Obrero-Patronales y que el personal no cuenta con el servicio médico (esté dado de baja), el PROVEEDOR se hará acreedor a la deduciva correspondiente.</p> <p>Para la supervisión de las rutinas y/o programa de actividades en áreas de oportunidad y limpieza profunda, se realizará mediante el formato y conforme al ejemplo que más adelante se precisa y que deberán ser firmadas por el supervisor del proveedor y por el SUPERVISOR y responsable asignado por el INSTITUTO documentó que servirá de base para la aplicación de las deducivas correspondientes.</p>	Sí cumple					
<p>A.Coordinar y supervisar las labores del personal de acuerdo a las necesidades y requerimientos del Instituto. B.Realizar las inspecciones permanentes de la calidad del servicio. C.Verificar mediante check-list el cumplimiento de las rutinas. D.Tomar las medidas disciplinarias concernientes al personal de limpieza. E.Realizar las solicitudes de material al almacén del Instituto y verificar su correcta utilización. F.Responder, de común acuerdo con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Instituto a las necesidades imprevistas. G.Reportar todas las anomalías detectadas con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Instituto. H.Solicitar la remoción del personal a la empresa adjudicada, por decisión conjunta con el Vocal Ejecutivo de la 08 Junta Distrital, cuando dicho personal no cumpla con sus obligaciones y/o tenga una conducta contraria a la prestación del servicio objeto de esta licitación. I.Mantener en cada instalación, el personal completo y en forma continua en los turnos señalados; siendo responsabilidad de la empresa cubrir ausencias por causas de fuerza mayor o de carácter rutinario.</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA CÉDULAFORMATO</p> <table border="1" data-bbox="73 1299 745 1388"> <thead> <tr> <th>DENOMINACIÓN DE LA CÉDULA</th> <th>FORMATO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FORMATO DE MONITOREO DEL SERVICIO REALIZADO E INCLUIDO EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A INMUEBLE</td> <td>3.7.1</td> </tr> </tbody> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CÉDULA	FORMATO	FORMATO DE MONITOREO DEL SERVICIO REALIZADO E INCLUIDO EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A INMUEBLE	3.7.1	Sí cumple	
DENOMINACIÓN DE LA CÉDULA	FORMATO					
FORMATO DE MONITOREO DEL SERVICIO REALIZADO E INCLUIDO EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A INMUEBLE	3.7.1					

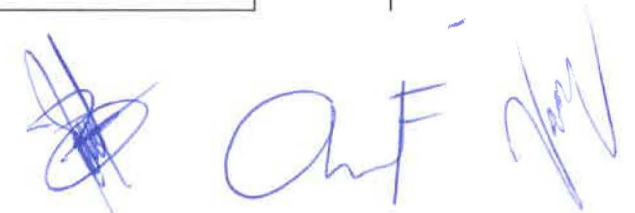


ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NoLP-INE-08JDE-BC-001/2025 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA 020851".

ANEXO 2  
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>																																																																																																																																																																																																													
<p>No de contrato: JUNTA LOCAL (DISTRITAL) EJECUTIVA XXX                      Domicilio del inmueble: Ejemplo:</p> <p><b>FORMATO DE MONITOREO DEL SERVICIO REALIZADO E INCLUIDO EN EL CONTRATO DE LIMPIEZA INTEGRAL A INMUEBLES (3.7.1)</b></p> <p>ÁREA: PERIODO DEL <input type="text"/> AL <input type="text"/> DE</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</th> <th colspan="12">ESTATUS DEL SERVICIO REALIZADO</th> </tr> <tr> <th colspan="2">LUNES</th> <th colspan="2">MARTES</th> <th colspan="2">MIÉRCOLES</th> <th colspan="2">JUEVES</th> <th colspan="2">VIERNES</th> <th colspan="2">SÁBADO</th> </tr> <tr> <th>SI</th><th>NO</th><th>SI</th><th>NO</th><th>SI</th><th>NO</th><th>SI</th><th>NO</th><th>SI</th><th>NO</th><th>SI</th><th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr> <td colspan="12"><b>SUB-TOTALES</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>NO REALIZADOS: <input type="text"/></p> <p>SELO, NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: _____</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR DE LA EMPRESA: _____</p>	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESTATUS DEL SERVICIO REALIZADO												LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO																																																																																																																																																													<b>SUB-TOTALES</b>												<p>Si cumple</p>	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		ESTATUS DEL SERVICIO REALIZADO																																																																																																																																																																																																													
		LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO																																																																																																																																																																																																			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO																																																																																																																																																																																																			
<b>SUB-TOTALES</b>																																																																																																																																																																																																															
<p><b>4.OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO</b></p> <p>"EL PROVEEDOR" garantizará que todo el personal que presta el servicio integral de limpieza en las instalaciones del Instituto cuenta con edad mínima establecida en la Ley Federal de Trabajo y estar protegido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).</p> <p>"EL PROVEEDOR" deberá entregar al área responsable del servicio por parte de "EL INSTITUTO" de manera mensual la siguiente documentación, con el objeto de que se verifique que el personal contratado, se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social – IMSS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cédula de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS del mes devengado y comprobante de pago de cuotas del mes anterior al del servicio proporcionado.</li> <li>Cedula Bimestral de Autodeterminación de Cuotas Obrero-Patronales y Amortizaciones del bimestre devengado y comprobante de pago de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones de Créditos IMSS-INFONAVIT correspondientes a bimestre vencido y conforme a su fecha límite de pago.</li> </ul> <p>"EL PROVEEDOR" deberá instruir a su personal a que guarde disciplina y orden en el trabajo, para que mientras se encuentre dentro de las instalaciones, mantenga respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal de la convocante. Si el personal de "EL PROVEEDOR" incurriere en una falta de disciplina o respeto, "EL INSTITUTO" podrá solicitar se sustituya esa persona de la plantilla amparada por el contrato.</p>	<p>Si cumple</p>																																																																																																																																																																																																														

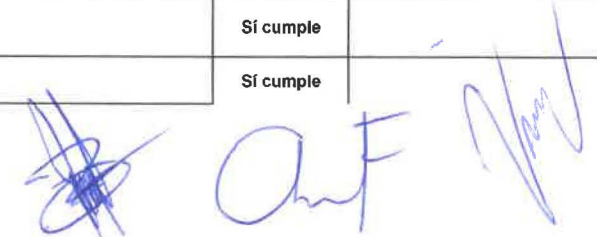


**ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NoLP-INE-08JDE-BC-001/2025 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA 020851".**

**ANEXO 2  
"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>
<p><b>4.1. Condiciones sociales</b> El PROVEEDOR estará obligado a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Tratar a su personal con respeto y dignidad.</li> <li>2.Queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.</li> <li>3.Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.</li> <li>4.En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.</li> </ol> <p>El PROVEEDOR tiene expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.</li> <li>2.Imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como retener los pagos y salarios en las fechas correspondientes, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.</li> </ol> <p>En caso de no cumplir con las condiciones antes expuestas, se aplicará la pena convencional correspondiente.</p>	Sí cumple	
<p><b>4.2. Requisitos adicionales del licitante</b> El LICITANTE deberá designar a por lo menos una persona que brindará Atención Personalizada a todo el personal técnicos en limpieza; persona que deberá resolver todas las dudas, quejas, inconformidades y sugerencias. Debiendo incluir como parte de su oferta técnica nombre, teléfono, correo electrónico y demás datos que considere necesarios para mantener constante comunicación.</p>	Sí cumple	
<p><b>4.2.1. Cuidado y protección de los bienes:</b> Es necesario que el proveedor documente y establezca indicaciones, métodos o procedimientos encaminados a evitar el daño al mobiliario o acabados de los inmuebles propiedad del INSTITUTO.</p> <p>Asimismo, el personal del proveedor asignado en cada inmueble deberá de reportar por escrito, todas aquellas anomalías, fallas o descomposturas que detecte en el inmueble con la debida oportunidad al responsable asignado por el INSTITUTO para tal efecto</p>	Sí cumple	
<p><b>4.3. Documentación proporcionada al instituto</b></p>		
<p><b>4.3.1. Entregables</b> El Proveedor se compromete a entregar de manera mensual:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Factura correspondiente al servicio prestado durante el mes inmediato anterior según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.</li> <li>2.Copia de las aportaciones que efectúe ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por el mismo período, en el que deberá señalar los nombres de las personas asignadas a la prestación del servicio en las instalaciones del INSTITUTO en Baja California, de acuerdo con las fechas de ingreso de los prestadores de servicio.</li> <li>3.Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca.</li> <li>4.Listados de asistencia en cada centro de costo.</li> </ol>	Sí cumple	
<p><b>4.3.1.1.Revisión de entregables</b> El SUPERVISOR del contrato notificará vía electrónica o impreso las aclaraciones, correcciones o modificaciones que en su caso resulten de la revisión de los entregables.</p>	Sí cumple	
<p><b>5. CONDICIONES CONTRACTUALES</b></p>	Sí cumple	
<p><b>5.1. Condiciones de entrega de los Servicios</b></p>	Sí cumple	



**ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NoLP-INE-08JDE-BC-001/2025 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA 020851".**

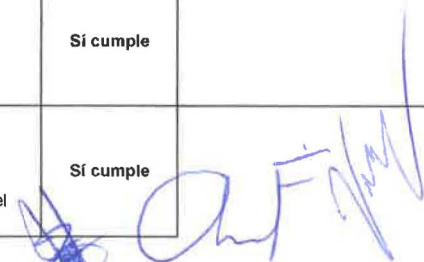
**ANEXO 2  
"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que No Cumple
<b>5.1.1. Lugar y domicilios para la prestación del servicio</b>					
<b>Inmueble</b>	<b>PERSONAS REQUERIDAS</b>	<b>HORARIO</b>	<b>DOMICILIO</b>	Sí cumple	
Junta Distrital Ejecutiva 08	1 persona, sin material incluido para la limpieza de las áreas de la Junta Distrital, oficinas, sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, mobiliario y equipo.	Lunes a viernes cubrirá 8 horas diarias de las 8:30 a las 16:00 horas, y sábado de 9:00 a 13:00 horas.	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz # 15655 12-20 Col. Maurilio Magallón, Delegación La Mesa, C.P. 22116, Tijuana, B.C		
Módulo de Atención Ciudadana 020851	1 persona, sin material incluido para la limpieza de las áreas del Módulo de Atención Ciudadana 020851, oficinas, sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, mobiliario y equipo.	Lunes a viernes cubrirá 8 horas diarias de las 8:30 a las 17:00 horas	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz # 15655 7, 8 y 9 Col. Maurilio Magallón, Delegación La Mesa, C.P. 22116, Tijuana, B.C		
<p>Los horarios podrán ser modificados a solicitud del "INSTITUTO" vía correo electrónico o por oficio al "Proveedor" de acuerdo con las necesidades, sin costo adicional para el "INSTITUTO", siempre y cuando la jornada laboral sea de 8 (ocho) horas.</p> <p>EL INSTITUTO, a través del administrador del contrato del servicio correspondiente podrá solicitar al licitante ganador atender servicios especiales, dentro del horario laboral, por lo que el PROVEEDOR designara al personal necesario del contratado, para lo cual deberá programar los servicios de limpieza del día para atender la eventualidad, lo anterior será sin que por ellos el INSTITUTO, tenga que otorgar alguna contraprestación adicional por el servicio.</p> <p>Durante la vigencia del contrato el PROVEEDOR deberá brindar el 100% del servicio adjudicado cubriendo los horarios solicitados por el INSTITUTO y presentados en su propuesta técnica.</p> <p>El LICITANTE adjudicado deberá describir el procedimiento y medios de control diario que llevará para comprobar la asistencia de su personal, debiendo considerar al menos los siguientes datos: fecha, nombre, hora de entrada y salida, firma o, en su caso, huella digital del personal.</p> <p>El LICITANTE deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, los medios de control deberán estar ubicados en el área de vigilancia del inmueble del INSTITUTO en donde su personal deberá registrar su entrada y salida.</p> <p>Los documentos que sirvan de medios de control deberán contar con la firma del supervisor del PROVEEDOR y del responsable designado por el INSTITUTO.</p> <p>El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deductivas mensuales de la factura del PROVEEDOR por la prestación del servicio integral de limpieza.</p>					
<b>5.2. Asistencia del personal</b>					
Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el personal pueda registrar su entrada, inclusive los sábados, por lo que el registro en el minuto 16 se tomará como falta, salvo que existiera alguna situación ajena a la voluntad del empleado comprobada que le impidió llegar a las instalaciones del INSTITUTO.					
Se considerará INASISTENCIA del personal del PROVEEDOR hasta 1(una) hora después de la hora de entrada del turno que corresponda, siempre que no se haya llevado a cabo la suplencia y remplazo de personal.					
<b>5.3. Suplencia y remplazo de personal</b>					
En el caso de inasistencia del personal el PROVEEDOR tendrá un lapso no mayor a una hora contada a partir de la hora de tolerancia e entrada para cubrir la posición y/o turno descubierto a efecto de tener al personal completo. El personal suplente deberá cumplir la jornada correspondiente en forma completa, es decir, 8 (ocho) horas.					
En cualquier momento y con causa justificada el INSTITUTO podrá solicitar al PROVEEDOR el remplazo de uno o más de su personal que muestre incumplimiento en sus actividades, falta de disposición para el trabajo, honradez disciplina o por el incumplimiento del "Reglamento para el personal Externo" descrito en el numeral 2.2.5.					

Sí cumple

Sí cumple



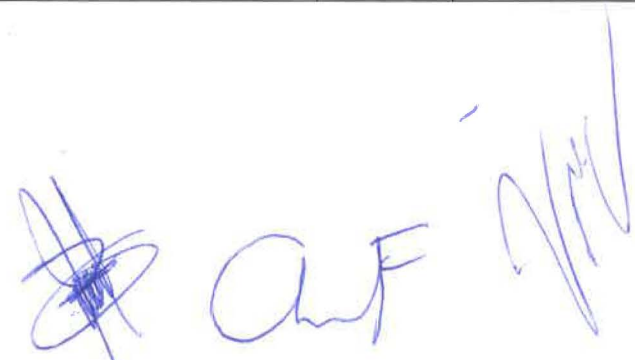


ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NoLP-INE-08JDE-BC-001/2025 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA 020851".

ANEXO 2  
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>
5.4. Vigencia de la contratación La vigencia de la contratación será del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025.						Sí cumple	
5.5. Condiciones de pago						Sí cumple	
JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	Costo unitario por servicios	Importe total los servicios	Importe total por 10 meses		
Junta Distrital Ejecutiva 08	1 persona, sin material incluido para la limpieza de las áreas de la Junta Distrital, áreas comunes.	Lunes a viernes cubrirá 8 horas diarias de las 8:30 a las 16:00 horas, y sábado de 9:00 a 13:00 horas.					
Junta Distrital Ejecutiva MAC 020851	1 persona, sin material incluido para la limpieza de las áreas del Módulo de Atención Ciudadana 020851.	Lunes a viernes cubrirá 8 horas diarias de las 8:30 a las 17:00 horas					
<b>SUBTOTAL</b>							
<b>IVA (8%) o (16%)</b>							
<b>TOTAL</b>							
5.5.1. Número de exhibiciones El pago se realizará en diez exhibiciones mensuales, una vez recibidos y aceptados los entregables, y previa validación del Administrador del contrato quien se auxiliará: del Enlace Administrativo, en términos de la sección VI del Capítulo V de las POBALINES.						Sí cumple	




ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NoLP-INE-08JDE-BC-001/2025 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA 020851".

ANEXO 2  
"EVALUACIÓN TÉCNICA"


Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Cumple	Razones por las que No Cumple									
<p><b>Apéndice I: Partida única</b></p> <p>Metodología de manera detallada de los procesos con los procesos mínimos que, de manera enunciativa más no limitativa, se apegará "El LICITANTE" al objeto de las Normas, en virtud de que son pautas que permiten al INSTITUTO, recibir un servicio de calidad y estricto conocimiento y cumplimiento de estas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>NOM'S</th> <th>ASPECTOS MÍNIMOS DE LA METODOLOGÍA DETALLADA DE LOS PROCESOS CON LOS QUE SE APEGARÁ A LA NORMA (desarrollar cada aspecto)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td><b>NOM-017-STPS-2008:</b> Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivo:</li> <li>- Campo de aplicación:</li> <li>- Obligación del Patrón:</li> <li>- Obligaciones de los trabajadores que usen equipo de protección personal:</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td>2</td> <td><b>NOM-030-STPS-2009:</b> SERVICIOS preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivo:</li> <li>- Campo de aplicación:</li> <li>- Obligación del Patrón:</li> <li>- Funciones y actividades del responsable de seguridad y salud en el trabajo:</li> <li>- Diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo:</li> <li>- Programa de seguridad y salud en el trabajo o relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo:</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table> <p><u>En caso de no ser el presente Apéndice con su propuesta técnica, no será tomada en cuenta para la evaluación técnica respectiva de la partida única.</u></p>		No.	NOM'S	ASPECTOS MÍNIMOS DE LA METODOLOGÍA DETALLADA DE LOS PROCESOS CON LOS QUE SE APEGARÁ A LA NORMA (desarrollar cada aspecto)	1	<b>NOM-017-STPS-2008:</b> Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivo:</li> <li>- Campo de aplicación:</li> <li>- Obligación del Patrón:</li> <li>- Obligaciones de los trabajadores que usen equipo de protección personal:</li> </ul>	2	<b>NOM-030-STPS-2009:</b> SERVICIOS preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivo:</li> <li>- Campo de aplicación:</li> <li>- Obligación del Patrón:</li> <li>- Funciones y actividades del responsable de seguridad y salud en el trabajo:</li> <li>- Diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo:</li> <li>- Programa de seguridad y salud en el trabajo o relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo:</li> </ul>	No cumple	No presenta la información requerida en el apéndice I consistente en la metodología de manera detallada de los procesos con los procesos mínimos con los que se apegará el licitante a las Normas, se presentó el formato vacío sin ningún tipo de información adicional. Por lo tanto, la propuesta técnica no será tomada en cuenta para la evaluación respectiva de la partida única.
No.	NOM'S	ASPECTOS MÍNIMOS DE LA METODOLOGÍA DETALLADA DE LOS PROCESOS CON LOS QUE SE APEGARÁ A LA NORMA (desarrollar cada aspecto)										
1	<b>NOM-017-STPS-2008:</b> Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivo:</li> <li>- Campo de aplicación:</li> <li>- Obligación del Patrón:</li> <li>- Obligaciones de los trabajadores que usen equipo de protección personal:</li> </ul>										
2	<b>NOM-030-STPS-2009:</b> SERVICIOS preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivo:</li> <li>- Campo de aplicación:</li> <li>- Obligación del Patrón:</li> <li>- Funciones y actividades del responsable de seguridad y salud en el trabajo:</li> <li>- Diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo:</li> <li>- Programa de seguridad y salud en el trabajo o relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo:</li> </ul>										

Servidores públicos que realizan la evaluación



LIC. DIEGO FELIPE VILLARREAL CORRAL  
VOCAL EJECUTIVO DE LA 08 JUNTA DISTRITAL  
EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA

LIC. ANA YIZETH OROZCO FUENTES  
VOCAL SECRETARIA DE LA 08  
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN BAJA  
CALIFORNIA

